



La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable: Secretaría de Gobierno	Registrado como de Segunda Clase en la Administración de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.	Director: Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos
(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)		

SUMARIO

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, a las empresas productivas del estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que la moral Fumigaciones Miranda Fau, S. A. de C. V., fue inhabilitada por el periodo de tres meses. 1686

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Acuerdo por el que se emite el calendario de distribución, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las Participaciones Federales correspondientes a los municipios del estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025. 1688

SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Acuerdo por el que se establece el Fondo para la Protección Ambiental y el Desarrollo Sustentable en Querétaro, así como sus reglas de operación, correspondientes al ejercicio fiscal 2025. 1705

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Relación de personas físicas o morales registradas en el Padrón de Contratistas de Obra Pública del Estado de Querétaro. 1762

OFICIALÍA MAYOR

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Clemente Cruz Contreras. 1778

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a María Yalul Robles Balderas. 1783

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a Erasto Jiménez Sánchez. 1788

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Acuerdo para la obtención de la constancia de antecedentes de licencia de conducir y constancia de no infracción de tránsito. 1793

SECRETARÍA DE CULTURA

Acuerdo que autoriza el Programa "Contigo, la cultura al siguiente nivel" y sus reglas de operación. 1798

AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Dictamen definitivo por pensión por muerte a favor de Rocio Vázquez Ramírez. 1812

**CENTRO DE PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LA VIOLENCIA
EN EL ESTADO DE QUERÉTARO**

Acuerdo por el cual se fija el calendario de días considerados inhábiles y periodos vacacionales del Centro de Prevención Social del Delito y la Violencia en el Estado de Querétaro, correspondiente al año 2025 (dos mil veinticinco). 1817

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Dictamen definitivo de pensión por vejez a favor de Martin Vazquez Labrada. 1819

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a Guillermina Gutiérrez Vargas. 1823

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a J. Fernando Francisco Escobedo Hernández. 1828

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a Gonzalo Hernández Rangel. 1832

INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Leonardo Muñoz Soto. 1836

INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Circular número C-IRC / 0002 / 2025. 1841

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Lista de los centros de atención cuidado y desarrollo integral infantil con autorización vigente que se encuentran inscritos en el Registro Estatal. 1848

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Rommy Nelly Lugo Medina. 1850

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a Sandra Galván Rangel. 1855

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a Rocío Rodríguez Mendoza. 1859

Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a María Angélica Olalde Vertíz. 1866

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro relativo al dictamen de la Comisión Jurídica que propone la modificación al Reglamento Interior de este organismo. IEEQ/CG/A/001/25. **1873**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se designa a la persona titular de la Unidad Técnica de Fiscalización. IEEQ/CG/A/002/25. **1894**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro por el que se designa a la persona titular de la Unidad de Género e Inclusión adscrita a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación. IEEQ/CG/A/003/25. **1935**

GOBIERNO MUNICIPAL

Fe de erratas al Acuerdo por el que se autoriza el reconocimiento de vialidad y nomenclatura de la vialidad de las fracciones de las parcelas identificadas con el número 4 P1/1, 5 P1/1, 9 P 1/1 y la fracción de la Ex Hacienda de San Ildefonso, ubicadas en el ejido de San Ildefonso, Colón, Qro., aprobado mediante la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 (nueve) de mayo de 2023 (dos mil veintitrés), y Acuerdo por el que se autoriza la modificación de su similar aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 9 de mayo de 2023 en el punto 4 apartado I inciso 2) del Orden del Día, aprobado mediante la Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 12 (doce) de diciembre del 2023 (dos mil veintitrés). **1976**

Acuerdo que autoriza el cambio de uso de suelo de agropecuario (A) a uso industrial (I), de la parcela número 9-Z-1P 2/2, identificado con clave catastral 05 04 006 66 411 009 y parcela 14-Z-1 P 2/2, identificado con clave catastral 05 04 00 666 411 014, ubicadas en el ejido Noria de Cubos, Colón, Querétaro. **1979**

Acuerdo por el que se autoriza la licencia de ejecución de obras de urbanización de las etapas 2, 3, 4, y 5 y venta de lotes de las etapas 2, 3 y 4, respecto al resto de predio del lote 4 fracción octava, de la Ex Hacienda de San José de la Peñuela, en el predio conocido como "La Jurada", del municipio de Colón, Querétaro. **1996**

Acuerdo por el que se autoriza la relotificación etapa I y ampliación del fraccionamiento denominado "Novotech Aeropuerto", nomenclatura, licencia de ejecución de obras de urbanización y venta de lotes de la etapa II (nueva creación), renovación de licencia de ejecución de obras de urbanización y renovación de venta de lotes de la etapa I, en los predios identificados como parcela 59 Z-1 P1/1 del Ejido Purísima de Cubos en el municipio de Colón, Qro., así como, el predio identificado como la parcela 63 Z-1 P 1/1 del ejido Purísima de Cubos en el municipio de Colón, Qro. **2019**

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a favor de José Samuel Ortiz Galván. Municipio de Corregidora, Qro. **2044**

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a favor de Pedro Gabriel Ochoa Barrientos. Municipio de Corregidora, Qro. **2049**

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a favor de Horacio Villegas Ramírez. Municipio de Corregidora, Qro. **2054**

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a favor de Leticia Adalla Hurtado. Municipio de Corregidora, Qro. **2059**

Dictamen definitivo por el que se concede jubilación a favor de Martín Mendoza González. Municipio de Corregidora, Qro.	2063
Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a favor de Francisco Campos Basurto. Municipio de Corregidora, Qro.	2068
Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a favor de Macario García Hidalgo. Municipio de Corregidora, Qro.	2073
Dictamen definitivo por el que se concede pensión por vejez a favor de Francisco Rafael Carmona Melgarejo. Municipio de Corregidora, Qro.	2078
Reglamento Interior de la Secretaría Técnica del Municipio de El Marqués, Querétaro.	2083
Acuerdo por el que se autoriza la renovación de la licencia de ejecución de obras de urbanización, así como la ratificación a la autorización para venta provisional de lotes, respecto del desarrollo bajo el nombre de "Villa Carriedo", ubicado en la fracción 1, identificada como polígono 1, resultante de la subdivisión del predio identificado como fracción del predio rústico denominado San Salvador, del ejido la Purísima. Municipio de El Marqués, Qro.	2088
Acuerdo que aprueba la venta de unidades privativas de la unidad condominal "Nowus Park" y su condominio A, ubicados en Avenida 1948 número 171 y 171-A, respectivamente. Municipio de El Marqués, Qro.	2099
Dictamen definitivo de pensión por vejez a favor de Alberto Miguel Murillo Hernández. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de El Marqués, Qro.	2126
Padrón de Contratistas del Municipio de Ezequiel Montes, Qro.	2131
Acuerdo que reforma el Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Huimilpan.	2134
Acuerdo que reforma el artículo 49 del Reglamento Interior del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Huimilpan, Querétaro.	2137
Acta de la Primera Sesión Ordinaria del Comité Técnico de Remuneraciones del Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro.	2140
Padrón de Contratistas del Municipio de Pinal de Amoles, Querétaro.	2148
Acuerdo por el que se da cumplimiento a la Sentencia emitida por el Juzgado Sexto de Distrito en Materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Querétaro, dentro del juicio de amparo número 668/2023. Municipio de Querétaro, Qro.	2150
Acuerdo que autoriza la denominación, la nomenclatura, la lotificación y la licencia de ejecución de obras de urbanización del fraccionamiento "Villas La Joya", municipio de Querétaro, Qro.	2154
Presupuesto de Egresos del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025.	2165
Acuerdo que autoriza el programa "Un lugar seguro contra las adicciones, por un mejor San Juan", el cual consiste en la regularización de los centros de atención de adicciones, y sus reglas de operación. Municipio de San Juan del Río, Qro.	2196

Acuerdo que aprueba la denominación del fraccionamiento Huerta Diamante, la ratificación de visto bueno del proyecto de lotificación, y la autorización de la nomenclatura de calles, ubicado en Av. Paso de los Guzmán número 30, San Juan del Río, Qro.	2207
Punto de acuerdo identificado como ACTAORD/JAP/01/2024-3, mismo que emana del acta levantada con motivo de la primera sesión ordinaria de Consejo Directivo de la JAPAM, para la administración 2024-2027, celebrada el día 12 de noviembre de 2024.	2231
Punto de acuerdo identificado como ACTAORD/JAP/01/2024-4, mismo que emana del acta levantada con motivo de la primera sesión ordinaria de Consejo Directivo de la JAPAM, para la administración 2024-2027, celebrada el día 12 de noviembre de 2024.	2234
Punto de acuerdo identificado como ACTAORD/JAP/01/2024-5, mismo que emana del acta levantada con motivo de la primera sesión ordinaria de Consejo Directivo de la JAPAM, para la administración 2024-2027, celebrada el día 12 de noviembre de 2024.	2268
Punto de acuerdo identificado como ACTAORD/JAP/01/2024-6, mismo que emana del acta levantada con motivo de la primera sesión ordinaria de Consejo Directivo de la JAPAM, para la administración 2024-2027, celebrada el día 12 de noviembre de 2024.	2285
Punto de acuerdo identificado como ACTAORD/JAP/01/2024-7, mismo que emana del acta levantada con motivo de la primera sesión ordinaria de Consejo Directivo de la JAPAM, para la administración 2024-2027, celebrada el día 12 de noviembre de 2024.	2288
Punto de acuerdo identificado como ACTAORD/JAP/01/2024-8, mismo que emana del acta levantada con motivo de la primera sesión ordinaria de Consejo Directivo de la JAPAM, para la administración 2024-2027, celebrada el día 12 de noviembre de 2024.	2291
AVISOS JUDICIALES Y OFICIALES	2294

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE FINANZAS

Conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025 y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025, se establece el **Acuerdo por el que se emite el calendario de distribución, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.**

C.P.C. ANA LAURA OVIEDO TERRAZAS, Directora de Tesorería de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en ejercicio de las facultades que le atribuyen los artículos 6, penúltimo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal; 11 y 15 de la Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025; 66, fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; y numeral 5, fracción I de los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal, y

Considerando

Que la Hacienda Pública de los Municipios se integra, entre otros conceptos, por las Participaciones Federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados, según lo establecido por la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, donde establece que las entidades deberán participar a sus municipios o demarcaciones territoriales, el 100% de la recaudación del impuesto al que se refiere el párrafo primero de este artículo, correspondiente al personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio o demarcación territorial de que se trate.

Que el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación a las autoridades de las Entidades Federativas a publicar en su Periódico Oficial, así como en su página oficial de Internet, entre otra información, los montos estimados, de las participaciones que las entidades reciban y de las que tengan obligación de participar a sus municipios.

Que, la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro tiene por objeto, entre otros, coordinar el Sistema Fiscal del Estado con el de sus municipios, en relación a las participaciones que a cada uno de éstos corresponda de los ingresos que por Participaciones Federales obtenga el Estado, en la forma y términos que señala la Ley de Coordinación Fiscal.

Que en los artículos 11 y 15 de la Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025, establecen la obligación del Poder Ejecutivo del Estado para que a través de la Secretaría de Finanzas cubra mensualmente a los Municipios anticipos a cuenta del Fondo General de Participaciones, en dos ministraciones, de conformidad con este calendario y, a su vez, publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" y en un periódico de mayor circulación en la Entidad, durante el mes de enero del ejercicio fiscal 2025, el monto de las participaciones a distribuir en el mismo y las que hubieren correspondido a cada uno de los municipios durante el ejercicio fiscal del año inmediato anterior.

Que para poder calcular la Participaciones Federales que corresponden a los Municipios del Estado, se efectuó conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025 y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 23 de diciembre de 2024.

Que el cálculo estimado de las Participaciones que el Estado tiene la obligación de distribuir a los Municipios de la Entidad, se realiza tomando en consideración los porcentajes señalados en los artículos 6, 7 y 8, de la Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025.

Que la fracción XIV del artículo 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, faculta al Director de Tesorería a emitir el Acuerdo que contenga el calendario de distribución, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las Participaciones Federales que correspondan a los municipios, que establezcan las disposiciones legales y administrativas y tramitar su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en la página oficial de Internet del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto, se emite el presente

Acuerdo por el que se emite el calendario de distribución, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 1. Se da a conocer el calendario de distribución, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como los montos estimados de las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025, contemplado en los Anexos I al XV del presente Acuerdo.

Artículo 2. El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Secretaría de Finanzas podrá determinar las medidas de equilibrio presupuestario necesaria en el cálculo y distribución de las Participaciones Federales, con el fin de prevenir y evitar afectar las Haciendas Públicas de los Municipios.

Artículo 3. El presente Acuerdo deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga”. Asimismo, se publicará en la página oficial de internet del Poder Ejecutivo, en el apartado específico denominado “Participaciones a Municipios”, con que cuenta dicha página. Además, se publicará en un periódico de mayor circulación en la Entidad.

Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 16 (dieciséis) días del mes de enero de 2025 (dos mil veinticinco).

C.P.C. Ana Laura Oviedo Terrazas
Directora de Tesorería
Subsecretaría de Egresos
Secretaría de Finanzas
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Rúbrica



Porcentajes de Distribución para las Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Querétaro, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025

Anexo I del Acuerdo por el que se emite el calendario de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas; así como, los montos estimados de las Participaciones Federales, correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

Municipio	Porcentajes de Distribución de acuerdo a la Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2025 ¹			
	Artículo 6 20%	Artículo 7 2.50%	Artículo 8 Población 70%	Artículo 8 Ingresos Propios 30%
Amealco de Bonfil	2.9691	5.7319	1.9755	0.1476
Arroyo Seco	2.4097	7.0625	0.3884	0.0201
Cadereyta de Montes	4.1604	4.0906	2.0415	0.1774
Colón	3.9893	4.2660	1.9838	0.9534
Corregidora	7.6734	2.2178	6.2824	3.4081
El Marqués	12.8191	1.3276	6.8469	7.3820
Ezequiel Montes	1.9800	8.5952	1.3341	0.2214
Huimilpan	2.0629	8.2497	1.0879	0.3848
Jalpan de Serra	3.2410	5.2510	0.8081	0.0879
Landa de Matamoros	2.6605	6.3966	0.5555	0.0306
Pedro Escobedo	2.7883	6.1035	2.2877	0.5221
Peñamiller	2.2077	7.7086	0.5657	0.0231
Pinal de Amoles	2.7549	6.1775	0.8088	0.0233
Querétaro	32.7373	0.5199	31.0260	13.7595
San Joaquín	1.5621	10.8944	0.2471	0.0361
San Juan del Río	8.9106	1.9099	8.8016	2.3029
Tequisquiapan	2.7324	6.2284	2.1339	0.4744
Tolimán	2.3413	7.2689	0.8251	0.0453
Total	100.0000	100.0000	70.0000	30.0000

^{1/} Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día lunes 23 de diciembre de 2024.

NOTA: Los datos para el cálculo de los factores de distribución establecidos en el artículo 4 de la Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día lunes 23 de diciembre de 2024, se incorporan como Anexo XII, XIII, XIV y XV de este Acuerdo, para conocimiento de las variables que los integran.

Ana Laura Oviedo Terrazas,
Directora de Tesorería
Rúbrica



Base de Cálculo¹ para la estimación de los Montos de Participaciones Federales a favor de los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025
(cifras en pesos)

Anexo II del Acuerdo por el que se emite el calendario de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas; así como, los montos estimados de las Participaciones Federales, correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

Concepto	Porcentajes de Distribución para los Municipios								Importe Total Asignado a los Municipios
	a	b	c	d	e	f	g	h	
Importe publicado en la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 (23/12/2024). ²	Cálculo del 20% sobre el importe en Ley de Ingresos.	Cálculo del 25% sobre el importe en Ley de Ingresos.	Cálculo del 22.5% sobre el importe en Ley de Ingresos.	Cálculo del 25% sobre el importe en Ley de Ingresos.	Cálculo del 80% sobre el importe en Ley de Ingresos.	Cálculo del 100% sobre el importe en Ley de Ingresos.			
Fórmulas	b = a (20/100)	c = a (2.5/100)	d = a (22.5/100)	e = a (25/100)	f = a (80/100)	g = a (100/100)		h = b+c+d+e+f+g	
Participaciones (Ramo 28)	22,966,676,969	3,926,093,454	483,352,174	98,517,184	512,263,245	237,104,244	849,302,567	6,106,632,868	
Fondo General de Participaciones	17,325,643,010	3,465,128,602	433,141,075					3,898,269,677	
Fondo de Fomento Municipal	1,145,682,872							1,145,682,872	
Fondo de Fomento Municipal (70%)	840,302,567					840,302,567		840,302,567	
Fondo de Fomento Municipal (30%)	296,380,305	59,276,061			237,104,244			296,380,305	
I.E.P.S.	400,212,679	80,042,536	10,006,317					90,047,853	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	1,608,231,276	321,646,255	40,206,782					361,852,037	
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	437,854,152			98,517,184				98,517,184	
Fondo I.S.R. Art. 3-B LCF	2,049,052,980				512,263,245			512,263,245	
Incentivos Económicos	565,891,996	113,178,399	14,147,300	0	0	0	0	127,325,699	
I.S.R. Bienes Inmuebles Autoliquidación Art. 126	103,604,920	20,720,984	2,590,123					23,311,107	
Fondo de Compensación del I.S.A.N.	50,751,872	10,150,374	1,288,797					11,419,171	
Incentivos por el I.S.A.N.	411,535,204	82,307,041	10,288,390					92,595,421	
De Impuestos (Estatal)	89,175,474	12,833,877	1,604,235	0	0	0	25,006,087	39,444,199	
Impuesto por la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del I.E.P.S. ²	64,169,387	12,833,877	1,604,235					14,438,112	
Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje (Municipio de Querétaro)	25,006,087						25,006,087	25,006,087	
Total	23,621,744,439	4,052,105,730	499,103,709	98,517,184	512,263,245	237,104,244	874,308,654	6,273,402,766	

¹/ La estimación de las Participaciones Federales a favor de los municipios del Estado de Querétaro, se realiza de conformidad con la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025, publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el día Lunes 23 de diciembre de 2024.

²/ Conforme al Artículo 9 de la Ley de Ingresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025 y al Artículo 14 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

NOTA: Las variables señaladas con las literales a,b,c,d,e,f,g y h, forman parte de las fórmulas definidas en cada columna y su nomenclatura corresponde al título de las mismas.

Ana Laura Oyiedo Terrazas
Directora de Tesorería
Rúbrica



Distribución de las Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Querétaro, según Porcentaje del 20% para el Ejercicio Fiscal 2025
(Cifras en pesos)

Anexo B del Acuerdo por el que se emite el catenano de distribución, prorrateo, fórmula y variables utilizadas, así como, los montos estimados de las Participaciones Federales, correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

Municipio	Porcentaje de Distribución del 20%														Total	
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n		o
Fórmula	$c \times (a / 100) \times h$	$d \times (a / 100) \times h$	$e \times (a / 100) \times h$	$f \times (a / 100) \times h$	$g \times (a / 100) \times h$	$h \times (a / 100) \times h$	$i \times (a / 100) \times h$	$j \times (a / 100) \times h$	$k \times (a / 100) \times h$	$l \times (a / 100) \times h$	$m \times (a / 100) \times h$	$n \times (a / 100) \times h$	$o \times (a / 100) \times h$	$p \times (a / 100) \times h$	Total	
Amecillo de Benfil	2,893	3,465,128,602	102,603,130	80,842,536	2,376,543	31,646,255	3,548,399	10,190,374	42,307,641	2,443,178	20,709,944	615,227	12,833,877	12,833,877	341,651	118,551,986
Arroyo Seco	2,697	3,465,128,602	63,698,304	80,842,536	1,928,785	31,646,255	7,726,770	10,190,374	42,307,641	1,983,330	20,709,944	408,214	12,833,877	12,833,877	309,298	96,215,217
Cadereyta de Montes	4,904	3,465,128,602	144,163,230	80,842,536	3,320,090	31,646,255	13,320,770	10,190,374	42,307,641	3,424,300	20,709,944	862,076	12,833,877	12,833,877	533,941	166,117,655
Cofeán	3,993	3,465,128,602	138,234,375	80,842,536	1,193,137	31,646,255	12,831,404	10,190,374	42,307,641	3,354,475	20,709,944	826,623	12,833,877	12,833,877	511,982	159,335,564
Congregada	7,074	3,465,128,602	265,893,178	80,842,536	6,141,984	31,646,255	24,689,204	10,190,374	42,307,641	6,315,748	20,709,944	1,509,044	12,833,877	12,833,877	984,755	306,387,792
El Miraflores	12,819	3,465,128,602	444,193,391	80,842,536	10,269,733	31,646,255	41,322,455	10,190,374	42,307,641	1,301,085	20,709,944	2,656,344	12,833,877	12,833,877	1,645,817	511,844,628
Ezequiel Montes	1,990	3,465,128,602	68,699,546	80,842,536	1,588,842	31,646,255	6,308,396	10,190,374	42,307,641	1,626,679	20,709,944	480,275	12,833,877	12,833,877	254,111	79,608,408
Huamantla	2,829	3,465,128,602	71,642,138	80,842,536	1,651,097	31,646,255	6,635,261	10,190,374	42,307,641	1,697,932	20,709,944	427,463	12,833,877	12,833,877	284,790	82,388,083
Jalisco de Serra	3,210	3,465,128,602	112,304,918	80,842,536	2,598,079	31,646,255	10,428,265	10,190,374	42,307,641	2,687,571	20,709,944	671,367	12,833,877	12,833,877	415,966	129,487,610
Landa de Matamoros	2,805	3,465,128,602	92,103,747	80,842,536	2,120,332	31,646,255	6,532,399	10,190,374	42,307,641	2,189,779	20,709,944	556,282	12,833,877	12,833,877	341,445	106,228,235
Pedra Escobedo	2,783	3,465,128,602	96,616,181	80,842,536	2,231,806	31,646,255	6,900,463	10,190,374	42,307,641	2,294,967	20,709,944	577,763	12,833,877	12,833,877	357,887	111,332,079
Piedrahíta	2,877	3,465,128,602	76,699,644	80,842,536	1,707,899	31,646,255	7,100,864	10,190,374	42,307,641	1,817,063	20,709,944	457,467	12,833,877	12,833,877	283,333	88,148,700
Piñal de Amoles	2,248	3,465,128,602	95,660,828	80,842,536	2,205,002	31,646,255	6,861,033	10,190,374	42,307,641	2,262,477	20,709,944	576,842	12,833,877	12,833,877	353,260	109,998,465
Querétaro	32,737	3,465,128,602	1,124,388,546	80,842,536	26,200,765	31,646,255	103,208,229	10,190,374	42,307,641	26,944,100	20,709,944	6,700,481	12,833,877	12,833,877	4,201,465	1,307,164,627
San Juan	1,521	3,465,128,602	54,128,774	80,842,536	1,220,344	31,646,255	5,624,456	10,190,374	42,307,641	1,285,178	20,709,944	323,653	12,833,877	12,833,877	200,478	62,371,902
San Juan del Río	8,906	3,465,128,602	308,763,740	80,842,536	7,152,270	31,646,255	20,688,041	10,190,374	42,307,641	7,334,091	20,709,944	1,646,864	12,833,877	12,833,877	1,142,275	355,735,079
Tepicapan	2,724	3,465,128,602	54,681,174	80,842,536	2,107,662	31,646,255	6,178,662	10,190,374	42,307,641	2,248,938	20,709,944	506,980	12,833,877	12,833,877	350,673	109,100,078
Toluca	2,213	3,465,128,602	81,128,056	80,842,536	1,878,036	31,646,255	7,530,784	10,190,374	42,307,641	1,937,055	20,709,944	485,160	12,833,877	12,833,877	300,469	93,484,122
Total	100,000	3,465,128,602	60,042,636	321,646,255	10,190,374	321,646,255	10,190,374	10,190,374	42,307,641	42,307,641	20,709,944	20,709,944	12,833,877	12,833,877	12,833,877	3,992,839,668

1) Artículo 6 de la Ley que (a) las Bases, Normas y Puntos conforma a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sembradora de Amalgama", el día lunes 23 de diciembre de 2024.
NOTA: Las variables señaladas con las literales a,b,c,d,e,f,g,h,i,j,k,l,m,n,o,p forman parte de la fórmula definida en cada columna y su nomenclatura corresponde al rubro de las mismas.

Ava Laura Osorio Terrazas
Directora de Transparencia
Básica



Distribución de las Participaciones Federales a los Municipios del Estado de Querétaro, según Porcentaje del 2.50%¹ para el Ejercicio Fiscal 2025

(Miles de pesos)

Anexo IV del Acuerdo por el que se emite el calendario de distribución, prorrateos, fórmulas y variables utilizadas, así como, los montos estimados de las Participaciones Federales, correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

Porcentaje de Distribución del 2.50%

Municipio	a.	b.	c.	d.	e.	f.	g.	h.	i.	j.	k.	l.	m.	n.	o.	p.
Fórmula	$a = (I_1 / 100) b$	$e = (I_1 / 100) d$	$c = (I_1 / 100) b$	$d = (I_1 / 100) c$	$g = (I_1 / 100) i$	$f = (I_1 / 100) h$	$i = (I_1 / 100) j$	$h = (I_1 / 100) k$	$k = (I_1 / 100) l$	$l = (I_1 / 100) m$	$m = (I_1 / 100) n$	$n = (I_1 / 100) o$	$o = (I_1 / 100) p$	$p = (I_1 / 100) q$	$q = (I_1 / 100) r$	$r = (I_1 / 100) s$
Armadillo de Borja	5 719	433 441 075	24 407 213	10 005 317	57 845	40 205 762	2 304 555	1 208 797	72 726	10 288 300	38 720	2 500 125	144 453	1 604 235	91 950	26 088 125
Arroyo Seco	7 0625	433 441 075	30 396 348	10 005 317	796 626	40 205 762	2 839 533	1 208 797	89 669	10 288 300	776 617	2 500 125	182 827	1 604 235	113 299	33 385 199
Cadereyta de Montes	4 0996	433 441 075	17 716 060	10 005 317	409 277	40 205 762	1 644 658	1 208 797	51 961	10 288 300	420 856	2 500 125	105 932	1 604 235	65 620	20 446 336
Colón	4 2660	433 441 075	18 477 798	10 005 317	436 827	40 205 762	1 715 179	1 208 797	54 127	10 288 300	438 362	2 500 125	110 495	1 604 235	68 437	21 291 765
Corregidora	2 2778	433 441 075	9 686 203	10 005 317	211 898	40 205 762	891 684	1 208 797	28 139	10 288 300	228 176	2 500 125	57 444	1 604 235	35 579	11 088 123
El Marqués	1 2376	433 441 075	5 290 381	10 005 317	112 831	40 205 762	533 772	1 208 797	16 845	10 288 300	136 589	2 500 125	34 307	1 604 235	21 208	6 826 100
Espejal Montes	8 3952	433 441 075	37 229 342	10 005 317	659 376	40 205 762	3 453 767	1 208 797	105 056	10 288 300	884 307	2 500 125	222 626	1 604 235	137 807	42 086 561
Huamantla	8 2497	433 441 075	35 732 839	10 005 317	825 469	40 205 762	3 316 856	1 208 797	104 672	10 288 300	848 780	2 500 125	213 677	1 604 235	132 345	41 174 558
Jilotepec	5 2510	433 441 075	22 742 238	10 005 317	503 379	40 205 762	2 111 208	1 208 797	66 625	10 288 300	540 242	2 500 125	136 007	1 604 235	84 238	26 307 936
Landa de Matamoros	6 3966	433 441 075	27 706 302	10 005 317	640 800	40 205 762	2 571 803	1 208 797	81 160	10 288 300	658 107	2 500 125	165 600	1 604 235	102 617	31 825 669
Pan de Azúcar	6 1035	433 441 075	26 436 766	10 005 317	610 875	40 205 762	2 453 960	1 208 797	77 449	10 288 300	627 951	2 500 125	158 089	1 604 235	97 914	30 482 794
Pedernales	7 7086	433 441 075	33 303 113	10 005 317	711 270	40 205 762	3 099 303	1 208 797	97 006	10 288 300	733 090	2 500 125	199 662	1 604 235	123 664	38 073 508
Piñal de Anahuac	6 1775	433 441 075	26 792 296	10 005 317	618 078	40 205 762	2 483 772	1 208 797	78 389	10 288 300	635 365	2 500 125	160 085	1 604 235	95 100	30 023 132
Querétaro	0 5199	433 441 075	2 251 900	10 005 317	32 918	40 205 762	399 030	1 208 797	6 596	10 288 300	51 489	2 500 125	13 466	1 604 235	8 340	2 364 839
San Joaquín	9 0844	433 441 075	47 181 121	10 005 317	1 000 019	40 205 762	4 380 179	1 208 797	138 238	10 288 300	1 120 857	2 500 125	282 178	1 604 235	174 772	54 374 354
San Juan del Río	1 8099	433 441 075	8 272 561	10 005 317	95 692	40 205 762	767 690	1 208 797	24 233	10 288 300	196 488	2 500 125	49 469	1 604 235	30 829	9 320 382
Tepehualcapán	6 2284	433 441 075	26 977 559	10 005 317	623 171	40 205 762	2 594 177	1 208 797	79 026	10 288 300	640 801	2 500 125	161 323	1 604 235	99 918	31 086 175
Tolimán	7 2689	433 441 075	31 484 552	10 005 317	727 276	40 205 762	2 922 518	1 208 797	92 228	10 288 300	747 832	2 500 125	188 274	1 604 235	116 610	36 279 350
T. O. T.	100 0000	433 441 075	10 005 317	10 005 317	40 205 762	40 205 762	1 208 797	1 208 797	1 208 797	10 288 300	10 288 300	2 500 125	2 500 125	1 604 235	1 604 235	498 103 709

¹ Artículo 7 de la Ley que da fe de las Bases, Montos y Plazos con que se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2025. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 16 de febrero de 2024.

NOTA: Las variables señaladas con las letras A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, y fórmulas, definidas en cada columna y su conectividad corresponden al flujo de los recursos.

Ana Laura Ocampo Terrazas
Directora de Tesorería
Fiscal



Distribución de la Participación Federal por el concepto de Fondo de Fomento Municipal¹ correspondiente a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025
(cifras en pesos)

Anexo V del Acuerdo por el que se emite el calendario de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas; así como, los montos estimados de las Participaciones Federales, correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

Municipio	Porcentaje del Artículo 6 ^o de la Ley del Estado de Querétaro	Importe del 100% Asignado a los Municipios del Fondo de Fomento Municipal					Importe por Municipio del Fondo de Fomento Municipal		
		70%	30%	30%	30%	30%	Suma de los dos componentes	Suma del 70% y del 30% del FFM	
a ₁	b ₁	c	d ₁	e	f	g	h	i	
Fórmulas	$c = (a_1 / 100) b_1$	Importe resultado del Primer Componente	Importe del 20% sobre el 30% del FFM	Calculo resultado del Primer Componente	Importe del 80% sobre el 30% del FFM	Calculo resultado del Segundo Componente	h = (e + g)	i = (c + h)	
Amealco de Bonfil	2.9681	849,302,567	25,216,643	59,276,061	1,759,985	237,104,244	13,172,458	14,932,423	40,149,066
Arroyo Seco	2.4087	849,302,567	20,465,644	59,276,061	1,428,375	237,104,244	13,172,458	14,600,833	35,086,477
Cadereyta de Montes	4.1604	849,302,567	35,334,384	59,276,061	2,466,121	237,104,244	13,172,458	15,638,579	50,972,963
Colón	3.8883	849,302,567	33,881,227	59,276,061	2,364,700	237,104,244	13,172,458	15,537,158	48,418,385
Corregidora	7.6734	849,302,567	65,170,383	59,276,061	4,548,889	237,104,244	13,172,458	17,720,947	82,891,330
El Marqués	12.8191	849,302,567	108,872,845	59,276,061	7,598,658	237,104,244	13,172,458	20,771,116	128,644,061
Ezequiel Montes	1.9800	849,302,567	16,816,191	59,276,061	1,173,666	237,104,244	13,172,458	14,346,124	31,162,315
Huimilpan	2.8629	849,302,567	17,520,263	59,276,061	1,222,806	237,104,244	13,172,458	14,395,264	31,915,527
Jalpan de Serra	3.2410	849,302,567	21,525,897	59,276,061	1,921,137	237,104,244	13,172,458	15,093,595	42,619,492
Landa de Matamoros	2.8605	849,302,567	22,595,695	59,276,061	1,577,840	237,104,244	13,172,458	14,749,488	37,345,193
Pedro Escobedo	2.7883	849,302,567	23,681,103	59,276,061	1,652,794	237,104,244	13,172,458	14,825,252	38,586,355
Peñamiller	2.2077	849,302,567	18,750,053	59,276,061	1,308,638	237,104,244	13,172,458	14,481,096	33,231,149
Pinal de Amoles	2.7549	849,302,567	23,387,436	59,276,061	1,632,996	237,104,244	13,172,458	14,805,454	38,202,880
Querétaro	32.7373	849,302,567	278,038,729	59,276,061	19,405,382	237,104,244	13,172,458	32,577,840	310,616,569
San Joaquín	1.5621	849,302,567	13,266,955	59,276,061	925,952	237,104,244	13,172,458	14,098,410	27,385,265
San Juan del Río	8.9106	849,302,567	75,677,955	59,276,061	5,281,853	237,104,244	13,172,458	18,454,311	94,132,266
Tequisquiapan	2.7324	849,302,567	23,206,343	59,276,061	1,619,659	237,104,244	13,172,458	14,792,117	37,998,460
Tolimán	2.3413	849,302,567	19,884,721	59,276,061	1,387,830	237,104,244	13,172,458	14,560,288	34,445,009
Total	100.0000	849,302,567	849,302,567	59,276,061	59,276,061	237,104,244	237,104,244	296,380,305	1,145,682,872

1) Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sembradora" Tomo CLVII No. 120, el día lunes 23 de diciembre de 2024.
 2) Artículo 6 de la Ley que fija las Bases, Montos y Prazos continuando a los valores ya distribuidos en las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sembradora" Tomo CLVII No. 120, el día lunes 23 de diciembre de 2024.
 3) *i* es la variable que corresponde al número de municipios sujeción al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia del Impuesto Predial.
 NOTA: Las variables *a*, *b*, *c*, *d*, *e*, *f*, *g*, *h*, *i* representan de las fórmulas dadas en cada columna y su correspondencia corresponde al rubro de las mismas.

Ana Laura Oviedo Terrazas
 Directora de Tesorería
 Rúbrica



Distribución de la Participación Federal por el concepto de Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel¹ correspondiente a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025
(cifras en pesos)

Anexo VI del Acuerdo por el que se emite el calendario de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas; así como, los montos estimados de las Participaciones Federales, correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

Municipio	a _i	b _i	c _i	d _i	e _i	f _i	g _i
			$c = (a_i / 100) b_i$			$f = (d_i / 100) e_i$	$g = c + f$
Amealco de Bonfil	1.3755	98,517,184	1,946,207	0.1476	98,517,184	146,411	2,091,618
Arroyo Seco	0.3884	98,517,184	382,641	0.0201	98,517,184	19,802	402,443
Cadereyta de Montes	2.0415	98,517,184	2,011,228	0.1774	98,517,184	174,769	2,185,997
Colón	1.9838	98,517,184	1,954,384	0.9634	98,517,184	839,263	2,893,647
Corregidora	6.2824	98,517,184	6,189,244	3.4081	98,517,184	3,357,564	9,546,808
El Marqués	6.8469	98,517,184	6,745,373	7.3820	98,517,184	7,272,539	14,017,912
Ezequiel Montes	1.3341	98,517,184	1,314,318	0.2214	98,517,184	218,117	1,532,435
Huimilpan	1.0879	98,517,184	1,071,768	0.3848	98,517,184	379,094	1,450,862
Jaipán de Serra	0.8081	98,517,184	796,117	0.0879	98,517,184	86,597	882,714
Landa de Matamoros	0.5555	98,517,184	547,263	0.0306	98,517,184	30,146	577,409
Pedro Escobedo	2.2877	98,517,184	2,253,778	0.5221	98,517,184	514,358	2,768,136
Peñamiller	0.5657	98,517,184	557,312	0.0231	98,517,184	22,757	580,069
Pinal de Amoles	0.8088	98,517,184	796,807	0.0233	98,517,184	22,955	819,762
Querétaro	31.0260	98,517,184	30,565,942	13.7595	98,517,184	13,555,472	44,121,414
San Joaquín	0.2471	98,517,184	243,436	0.0361	98,517,184	35,565	279,001
San Juan del Río	8.8016	98,517,184	8,671,088	2.3029	98,517,184	2,268,752	10,939,840
Tequisquiapan	2.1339	98,517,184	2,102,268	0.4744	98,517,184	467,366	2,569,624
Tolimán	0.8251	98,517,184	812,865	0.0453	98,517,184	44,628	857,493
Total	70.0000		68,962,029	30.0000		29,555,155	98,517,184

^{1/} Artículo 8 de la Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025. Publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día lunes 23 de diciembre de 2024.

NOTA: Las variables señaladas con las literales a,b,c,d,e,f y g forman parte de las fórmulas definidas en cada columna y su nomenclatura corresponde al título de las mismas.

Ana Laura Oviedo Terrazas
Directora de Tesorería
Rúbrica



Distribución de la Participación Federal por el concepto del Fondo I.S.R., correspondiente a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025
(cifras en pesos)

Anexo VII del Acuerdo por el que se emite el calendario de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas; así como, los montos estimados de las Participaciones Federales, correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

Municipio	Recursos Ministrados a los Municipios del Fondo del ISR en 2024 (Ene-Oct)		Porcentaje de Distribución, según lo Ministrado en 2024 por Municipio		Importe del 25% Asignado a los Municipios para el 2025		Importe de Asignación Estimado por Municipio
	a.	b.	b = (a / Σa) * 100		c.	d	
	Fórmulas						
Amealco de Bonfil	7,790,690	1.5363	512,263,245		7,869,900		
Arroyo Seco	5,765,724	1.1370	512,263,245		5,824,433		
Cadereyta de Montes	20,479,514	4.0386	512,263,245		20,688,263		
Colón	16,956,878	3.3439	512,263,245		17,129,571		
Corregidora	70,703,007	13.9426	512,263,245		71,422,815		
El Marqués	75,300,969	14.8493	512,263,245		76,067,506		
Ezequiel Montes	8,217,774	1.6206	512,263,245		8,301,738		
Huimilpan	14,518,979	2.8631	512,263,245		14,656,609		
Jalpan de Serra	10,763,588	2.1226	512,263,245		10,873,299		
Landa de Matamoros	5,102,682	1.0063	512,263,245		5,154,905		
Pedro Escobedo	18,489,273	3.6461	512,263,245		18,677,630		
Peñamiller	2,208,956	0.4356	512,263,245		2,231,419		
Pinat de Amoles	4,886,527	0.9636	512,263,245		4,936,169		
Querétaro	145,927,065	29.3684	512,263,245		150,443,519		
San Joaquín	3,039,211	0.5983	512,263,245		3,069,894		
San Juan del Río	77,055,498	15.1953	512,263,245		77,839,837		
Tequisquiapan	8,959,565	1.7668	512,263,245		9,050,667		
Tolimán	7,934,025	1.5646	512,263,245		8,014,871		
T o t a l	507,099,945	100.0000			512,263,245		

NOTA: Las variables señaladas con las literales a,b,c,d forman parte de las fórmulas definidas en cada columna y su nomenclatura corresponde al título de las mismas.

Ana Laura Oviedo Terrazas
Directora de Tesorería
Rubrica



Importe estimado por el Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje correspondiente para el Ejercicio Fiscal 2025
(cifras en pesos)

Anexo VIII del Acuerdo por el que se emite el calendario de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas; así como, los montos estimados de las Participaciones Federales, correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

Municipio	Importe de Asignación Estimado ¹
Querétaro	25,006,087
T o t a l	25,006,087

1/ En Cumplimiento al Convenio de Colaboración en Materia Fiscal que celebran, por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por conducto de la Secretaría de Finanzas, y por la otra, el Municipio de Querétaro.

Ana Laura Oviedo Terrazas
Directora de Tesorería
Rúbrica



Calendarización Mensual Estimada de las Participaciones Federales, correspondientes a los Municipios para el Ejercicio Fiscal 2025
(cifras en pesos)

Anexo X del Acuerdo por el que se emite el calendario de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas; así como, los montos estimados de las Participaciones Federales, correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Gran total	615,851,854	676,904,506	400,228,263	783,715,123	494,195,809	412,797,811	522,202,348	480,704,168	457,711,240	519,608,002	457,342,598	452,141,044	6,273,402,766
Participaciones (Ramo 28)	600,399,748	660,562,948	386,583,156	770,406,882	480,760,295	401,056,891	509,527,627	466,507,824	443,940,054	506,611,518	442,784,091	437,491,834	6,106,632,868
Fondo General de Participaciones	392,555,754	448,301,011	236,624,970	491,961,633	334,861,366	257,675,627	293,539,706	299,387,114	281,065,245	297,048,150	280,675,418	284,573,683	3,898,269,677
Fondo de Fomento Municipal	89,477,833	129,347,998	84,436,827	125,452,275	84,780,533	86,697,077	91,654,629	94,377,108	90,165,242	92,914,884	87,759,308	89,019,558	1,145,682,872
I.E.P.S.	6,420,411	13,966,423	6,249,322	5,790,077	6,537,476	6,915,673	7,248,851	7,798,146	8,023,264	7,320,891	6,843,638	6,933,681	90,047,853
Fondo de Fiscalización y Recaudación	49,754,657	9,733,816	9,733,818	98,098,090	9,733,818	9,733,818	69,547,961	9,733,819	9,733,818	66,590,781	9,733,820	9,733,821	361,852,037
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	7,122,794	8,030,001	7,635,084	8,482,331	8,373,959	8,659,659	8,245,889	8,610,401	8,541,436	8,117,816	8,492,183	8,196,631	98,517,184
Fondo I.S.R.	55,068,289	51,175,099	41,903,135	40,622,476	36,473,143	32,375,037	39,290,591	46,001,236	46,411,049	34,628,996	49,279,724	39,034,460	512,263,245
Incentivos Económicos	12,041,897	12,716,607	10,998,344	10,199,303	10,324,164	8,720,964	9,489,380	10,544,779	10,378,241	10,018,015	10,906,942	10,987,063	127,325,699
Fondo de Compensación del I.S.A.N.	952,358	952,358	952,358	952,358	951,215	951,215	951,215	951,215	951,216	951,216	951,216	951,231	11,418,171
Incentivos por el I.S.A.N.	8,583,594	9,435,472	8,139,136	7,398,374	7,713,198	6,296,487	6,750,205	7,500,229	7,315,039	7,490,969	7,713,188	8,259,520	92,595,421
I.S.R. Bienes Inmuebles Autoadquisición Ad. 126	2,505,945	2,328,777	1,906,850	1,848,571	1,659,751	1,473,262	1,787,980	2,083,335	2,111,986	1,575,830	2,242,528	1,776,312	23,311,107
De Impuestos (Estabil)	3,410,209	3,624,951	2,646,763	3,108,938	3,111,350	3,019,956	3,185,341	3,651,565	3,392,945	2,978,469	3,651,585	3,662,147	39,444,199
Impuesto Sobre la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del I.E.P.S.	1,488,568	1,850,964	658,377	840,297	950,026	847,518	1,180,824	1,309,536	1,228,752	1,098,742	1,533,326	1,370,182	14,438,112
Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje (Municipio de Querétaro)	1,921,641	1,773,987	1,988,386	2,288,641	2,161,324	2,172,438	2,024,517	2,342,029	2,063,193	1,879,727	2,118,239	2,291,985	25,006,087

Ana Laura Oviedo Terrazas
Directora de Tesorería
Rúbrica



Calendario Estimado de Entrega de las Participaciones Federales a los Municipios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025

Anexo XI del Acuerdo por el que se emite el calendario de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas; así como, los montos estimados de las Participaciones Federales, correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Participaciones												
Incentivos a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Ordinaria	10	10	10	10	10	10	11	10	10	11	10
Fondo General de Participaciones	Anticipo	13	11	12	11	11	11	12	11	13	12	11
Fondo General de Participaciones	Ordinaria	27	25	25	25	25	25	25	25	27	25	26
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Ordinaria	27	25	25	25	25	25	25	25	27	25	26
Fondo de Fomento Municipal	Ordinaria	31	28	31	30	30	31	29	30	31	28	31
I.E.P.S.	Ordinaria	31	28	31	30	30	31	29	30	31	28	31
Fondo I.S.R.	Ordinaria	31	28	31	30	30	31	29	30	31	28	31
Incentivos Económicos												
I.S.R. Bienes Inmuebles Anticipo Art. 126	Ordinaria	31	26	26	28	27	26	28	26	26	26	29
Fondo de Compensación del I.S.A.N.	Ordinaria	27	25	25	25	26	25	25	25	27	25	26
Incentivos por el I.S.A.N.	Ordinaria	28	26	26	28	27	26	28	26	26	26	29
De Impuestos (Estatal)												
Impuesto por la Venta de Bienes cuya Enajenación se Encuentra Gravada por la Ley del I.E.P.S.	Ordinaria	20	20	20	21	20	21	20	22	20	20	22

NOTA: Las fechas estimadas de ministración de recursos pueden estar sujetas a cambio, lo anterior derivado de la fecha de notificación y transferencia realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ana Laura Oviedo Terrazas
 Directora de Tesorería
 Rúbrica



Datos base para la determinación del cálculo de los factores de distribución (superficie y población), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025

Anexo XII del Acuerdo por el que se emite el calendario de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas, así como, los montos estimados de las Participaciones Federales, correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025

ANEXOS
DATOS QUE SIRVE DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DEL FACTOR DE CÁLCULO DE LA PRESENTE LEY



Anexo de Oficio núm. 13168.237/2024
Superficie y Población del Estado de Querétaro

Municipio de Querétaro	Código Municipal	Nombre de Municipio	Superficie en Hectáreas (H)	Población**
	001	Armadillo de los Ríos	713.50	68,841
	002	Prad de Arroyón	711.50	27,309
	003	Atlixo SACS	731.80	13,142
	004	San Mateo de los Ríos	1,000.00	10,000
	005	Copan	830.50	97,123
	006	Coronigón	224.00	212,647
	007	Llanquén Montes	331.10	45,141
	008	San Mateo de los Ríos	1,000.00	10,000
	009	Jalisco de Bertha	1,183.00	27,363
	010	Llanos de Ajalmanes	718.20	16,704
	011	El Marqués	747.40	231,000
	012	San Mateo de los Ríos	823.10	7,000
	013	San Mateo de los Ríos	620.00	16,844
	014	Querétaro	682.60	1,048,777
	015	San Joaquín	276.50	8,260
	016	San Juan del Río	776.50	297,804
	017	San Mateo de los Ríos	620.00	16,844
	018	Toluca	692.30	27,419
Total de Municipios	18	Superficie Total de Querétaro	11,481.20	3,288,497

* Fuente: INEGI, Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020
 ** Fuente: INEGI, Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020
 *** Fuente: INEGI, Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020
 **** Fuente: INEGI, Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020
 ***** Fuente: INEGI, Resultados del Censo de Población y Vivienda 2020

NOTA: Imagen contenida en la publicación de la Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día Lunes 23 de diciembre de 2024, página 65393.

Ana Laura Oviedo Terrazas
Directora de Tesorería
Rúbrica



Datos base para la determinación del cálculo de los factores de distribución (Índice de Marginación), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025

Anexo XIV del Acuerdo por el que se emite el calendario de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas, así como, los montos estimados de las Participaciones Federales, correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

Querétaro. Población total, Indicadores socioeconómicos, índice y grado de marginación por municipio, 2020

Nombre del municipio	Población total	% Población de 15 años o más con educación básica	% Población de 15 años o más sin educación básica	Occupantes en viviendas sin energía eléctrica	Occupantes en viviendas sin drenaje	Occupantes en viviendas sin agua entubada	Occupantes en viviendas sin agua entubada en el ámbito de la vivienda	Occupantes en viviendas sin agua entubada en el resto del municipio	% Viviendas con algún tipo de saneamiento	% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	% Población ocupada con ingresos mínimos a 2 salarios mínimos	Índice de marginación, 2020	Grado de marginación, 2020	Índice de marginación normalizado, 2020
Aguascaltepec	68 841	11.98	48.23	12.78	2.38	2.78	3.22	28.88	28.88	88.10	79.48	52.888	Medio	0.82
Atlix	27 342	11.38	45.98	6.18	5.08	13.87	6.33	31.77	31.77	100.00	79.25	51.285	Alto	0.80
Atlix	13 142	10.80	46.22	1.99	1.07	8.73	2.72	17.33	17.33	100.00	75.78	54.381	Medio	0.84
Cadereyta de Montes	68 075	8.30	42.46	12.58	1.80	3.84	2.74	28.70	28.70	77.54	74.88	53.788	Medio	0.84
Colón	67 121	8.88	40.59	5.68	0.78	1.78	5.70	34.17	34.17	78.78	73.12	54.741	Bajo	0.88
Coronilla	212 587	1.88	14.26	0.08	0.13	1.13	1.25	7.38	7.38	12.83	41.26	65.878	Muy bajo	0.95
Espeque Montes	45 141	8.77	43.73	1.53	0.47	2.83	2.67	28.62	28.62	47.62	76.87	58.101	Bajo	0.88
Huimilpan	38 008	8.30	46.60	1.88	0.44	0.67	1.20	21.75	21.75	100.00	67.69	55.765	Bajo	0.87
Jalisco de Sierra	27 243	8.37	37.80	2.08	2.12	9.86	3.50	22.83	22.83	48.98	79.32	55.288	Bajo	0.87
Landa de Matamoros	18 794	13.08	50.63	3.20	1.08	26.96	1.86	30.43	30.43	100.00	88.10	81.817	Alto	0.81
El Marqués	231 668	2.88	22.59	0.97	0.35	3.61	2.83	18.28	18.28	38.33	55.04	58.700	Muy bajo	0.92
Peñón Escobedo	77 604	4.53	31.78	1.68	0.48	0.78	3.32	25.83	25.83	51.84	73.35	58.855	Muy bajo	0.88
Perote	19 141	8.75	46.42	7.78	1.49	10.09	3.23	28.75	28.75	100.00	78.24	53.057	Medio	0.83
Queretaro	1 048 777	1.88	17.17	0.21	1.00	1.00	1.45	10.54	10.54	7.14	81.04	60.324	Muy bajo	0.95
San Joaquín	8 358	12.77	45.88	7.17	2.83	12.65	3.15	22.01	22.01	100.00	75.03	52.484	Alto	0.82
San Juan del Río	297 604	3.13	24.05	0.95	0.31	1.11	1.14	16.32	16.32	27.04	63.72	58.771	Muy bajo	0.82
Tecámac	72 201	4.43	30.49	1.00	0.84	1.94	2.84	23.44	23.44	34.64	75.16	57.301	Muy bajo	0.80
Tolimán	27 818	7.27	38.65	11.10	2.50	8.98	5.47	33.72	33.72	77.47	72.88	53.388	Medio	0.83

Fuente: Bases de datos del INEGI, Censos de Población y Vivienda 2020.

NOTA: Imagen contenida en la publicación de la Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día lunes 23 de diciembre de 2024, página 65393.

Ana Laura Oviedo Terrazas
Directora de Tesorería
Rúbrica



Datos base para la determinación del cálculo de los factores de distribución (Región Económica), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025

Anexo XV del Acuerdo por el que se emite el calendario de distribución, porcentajes, fórmulas y variables utilizadas; así como, los montos estimados de las Participaciones Federales, correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2025.

De acuerdo al Artículo 12 de la Ley de Coordinación Fiscal Estatal Intermunicipal del Estado de Querétaro, el 40% del número asignado por región económica, basado en datos del INEGI, los números de los 18 municipios son asignados de la siguiente manera: "1 - Región Sierra Gorda"; "2 - Región Semidesierto"; "3 - Región Sur" y "4 - Región Centro", el resultado de ello dará el Componente Municipal de Región Económica (CMR), el cual queda de la siguiente manera:

Municipio	Región Económica	Número asignado	CMR
Amealco de Bonfil	Sur	3	0.026667
Arroyo Seco	Sierra Gorda	1	0.008889
Cadereyta de Montes	Semidesierto	2	0.017778
Colón	Semidesierto	2	0.017778
Corregidora	Centro	4	0.035556
El Marqués	Centro	4	0.035556
Ezequiel Montes	Sur	3	0.026667
Huimilpan	Centro	4	0.035556
Jalpan de Serra	Sierra Gorda	1	0.008889
Landa de Matamoros	Sierra Gorda	1	0.008889
Pedro Escobedo	Sur	3	0.026667
Peñamiller	Semidesierto	2	0.017778
Pinal de Amoles	Sierra Gorda	1	0.008889
Querétaro	Centro	4	0.035556
San Joaquín	Semidesierto	2	0.017778
San Juan del Río	Sur	3	0.026667
Tequisquapan	Sur	3	0.026667
Tolimán	Semidesierto	2	0.017778
Total		45	0.4

NOTA: Imagen contenida en la publicación de la Ley que fija las Bases, Montos y Plazos conforme a los cuales se distribuirán las Participaciones Federales correspondientes a los Municipios del Estado de Querétaro, para el ejercicio fiscal 2025, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arriaga", el día lunes 23 de diciembre de 2024, página 65395.

Ana Laura Oviedo Terrazas
Directora de Tesorería
Rúbrica